

EN EL TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CONDADO DE \_\_\_\_\_

DEMANDANTE

\_\_\_\_\_

V.

DEMANDADO(A)

\_\_\_\_\_

CASO NÚM. \_\_\_\_\_

PROTECCIÓN CONTRA EL MALTRATO

### AVISO DE AUDIENCIA Y ORDEN

USTED HA SIDO DEMANDADO EN EL TRIBUNAL. Si desea defenderse de las alegaciones establecidas en los siguientes documentos, debe comparecer en la audiencia programada en el presente aviso. Si no se presenta, el caso puede proceder en su contra y se puede emitir una orden FINAL en su contra que conceda el amparo legal que se solicita en la petición.

Se ha programado una audiencia para tratar este asunto para el \_\_\_\_\_ día de \_\_\_\_\_, 20\_\_ a las \_\_\_\_\_ .m. en la Sala \_\_\_\_\_ del Juzgado \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, Pennsylvania.

Si se ha emitido una orden de protección temporal, usted DEBE obedecer la orden hasta que el tribunal la modifique o la deje sin efecto después de un aviso y una audiencia. Si usted desobedece dicha orden, podrá ser arrestado por la policía o el alguacil. La infracción de esta orden puede resultar en cargos en su contra por desacato criminal indirecto. También puede dar lugar a un enjuiciamiento y penalidades criminales conforme al Código Penal de Pennsylvania. Conforme a la 18 U.S.C. § 2265, una orden emitida por el tribunal puede hacerse cumplir en los cincuenta (50) Estados, el Distrito de Columbia, las Tierras Tribales, los Territorios de los Estados Unidos y el Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Si usted deja el estado e infringe intencionalmente esta orden, podrá ser sometido a procesos penales federales contemplados por la Ley sobre Violencia contra la Mujer, 18 U.S.C. § 2262.

DEBE LLEVAR ESTOS PAPELES ANTE SU ABOGADO DE INMEDIATO. USTED TIENE DERECHO A QUE LO REPRESENTE UN ABOGADO EN LA AUDIENCIA. NO OBSTANTE, EL TRIBUNAL NO DESIGNARÁ A UN ABOGADO PARA USTED. SI NO TIENE UN ABOGADO, DIRÍJASE O LLAME A LA OFICINA QUE SE INDICA A CONTINUACIÓN. ESTA OFICINA PUEDE BRINDARLE INFORMACIÓN PARA LA

CONTRATACIÓN DE UN ABOGADO. SI NO PUEDE PAGAR UN ABOGADO, ES POSIBLE QUE ESTA OFICINA LE BRINDE INFORMACIÓN ACERCA DE AGENCIAS QUE OFREZCAN SERVICIOS LEGALES PARA AQUELLOS QUE REÚNAN LOS REQUISITOS POR UNA TARIFA REDUCIDA O DE FORMA GRATUITA. SI NO PUEDE ENCONTRAR UN ABOGADO, DEBERÁ PROCEDER SIN UNO.

County Lawyer Referral Service / *Servicio de Referencia de Abogados del Condado*

\_\_\_\_\_  
(insert Street Address)

\_\_\_\_\_  
(insert City, State, and ZIP)

\_\_\_\_\_  
(insert Phone Number)

#### LEY SOBRE ESTADOUNIDENSES CON DISCAPACIDADES DE 1990

La ley estipula que el Tribunal de Primera Instancia del Condado de \_\_\_\_\_ cumpla con la Ley sobre Estadounidenses con Discapacidades de 1990. Para obtener información acerca de la disponibilidad de instalaciones accesibles y alojamiento razonable para personas con discapacidades que deban presentarse ante el tribunal, por favor, póngase en contacto con nuestra oficina. Todos los arreglos deben realizarse al menos 72 horas antes de cualquier audiencia o asunto ante el tribunal. Usted debe asistir a la conferencia o audiencia programada.

POR EL TRIBUNAL:

\_\_\_\_\_  
Juez

\_\_\_\_\_  
Fecha

EN EL TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CONDADO DE \_\_\_\_\_

DEMANDANTE

\_\_\_\_\_

V.

DEMANDADO(A)

\_\_\_\_\_

CASO NÚM. \_\_\_\_\_

PROTECCIÓN CONTRA EL MALTRATO

**PETICIÓN DE PROTECCIÓN PARA VÍCTIMAS DE**

- VIOLENCIA DE GÉNERO**
- VIOLENCIA DE GÉNERO EN  
CONTRA DE UN MENOR**
- INTIMIDACIÓN**

1. Querellante:

Nombre	Segundo nombre	Apellido
--------	----------------	----------

Dirección del Querellante: \_\_\_\_\_

La dirección del Querellante es confidencial de conformidad con 42 Pa.C.S. § 62A11.

Fecha de nacimiento del Querellante: \_\_\_\_\_

Presento esta petición en nombre de  mi persona u  otra persona.

Si marcó el casillero "mi persona", por favor, responda todas las preguntas refiriéndose a usted mismo como "Querellante". Si marcó el casillero "otra persona", por favor, responda todas las preguntas refiriéndose a esta persona como "Querellante", e indique su nombre y su dirección a continuación.

Nombre: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Si marcó el casillero “otra persona”, indique su relación con el Querellante:

\_\_\_\_\_

2. Acusado:

Nombre Segundo nombre Apellido

Dirección del Acusado:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

DATOS DEL ACUSADO			
FECHA DE NACIMIENTO		ALTURA	
SEXO		PESO	
ORIGEN ÉTNICO		OJOS	
CABELLO			
NÚMERO DEL SEGURO SOCIAL			
NÚMERO DE LICENCIA DE CONDUCIR			
FECHA DE VENCIMIENTO		ESTADO	

3. Nombre/s de otra/s persona/s designada/s conforme a 42 Pa.C.S. § 62A07(b)(1):

\_\_\_\_\_

4. ¿Existe algún tipo de relación entre el Querellante y el Acusado? \_\_\_\_\_.  
Si la respuesta es afirmativa, ¿de qué tipo de relación se trata?

\_\_\_\_\_

5. ¿El Querellante y el Acusado se han visto involucrados en algún otro proceso judicial? Si la respuesta es afirmativa, indique cuándo y dónde se presentó un caso y el número de caso del tribunal, si cuenta con esa información:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

6. ¿El Acusado se ha visto involucrado en algún proceso penal?

\_\_\_\_\_

Si la respuesta es afirmativa, ¿el Acusado se encuentra actualmente en libertad condicional o libertad bajo palabra?

\_\_\_\_\_

7. (a) Los hechos del incidente de violencia de género más reciente son los que se presentan a continuación:

Fecha aproximada: \_\_\_\_\_

Hora aproximada: \_\_\_\_\_

Lugar: \_\_\_\_\_

Describa en detalle lo que sucedió. Incluya maltrato físico o sexual, amenazas, lesiones, incidentes de acoso, atención médica recibida o llamadas a agencias de la ley (adjunte hojas de papel adicionales de ser necesario):

---

---

---

(b) Los hechos del incidente de intimidación más reciente son los que se presentan a continuación:

Fecha aproximada: \_\_\_\_\_

Hora aproximada: \_\_\_\_\_

Lugar: \_\_\_\_\_

Describa en detalle lo que sucedió. Incluya atención médica recibida o llamadas a agencias de la ley (adjunte hojas de papel adicionales de ser necesario):

---

---

---

8. Si el Acusado ha cometido actos de violencia de género o de intimidación con anterioridad en contra del Querellante, describa estos incidentes previos e indique aproximadamente cuándo se produjeron estos actos (adjunte hojas de papel adicionales de ser necesario):

---

---

---

9. Identifique al alguacil, al departamento de policía u a otra agencia de la ley de la zona donde reside el Querellante que deba recibir una copia de la orden de protección:

---

10. ¿El Querellante se encuentra en un riesgo inmediato y presente de parte del Acusado? De ser así, por favor, descríbalos:

---

POR LOS MOTIVOS ESTABLECIDOS ARRIBA, SOLICITO QUE EL TRIBUNAL EMITA UNA ORDEN TEMPORAL Y, DESPUÉS DE UNA AUDIENCIA, UNA ORDEN FINAL QUE INCLUYA TODOS LOS AMPAROS LEGALES SIGUIENTES (MARQUE TODAS LAS FORMAS DE AMPARO LEGAL SOLICITADAS):

A. Prohibir al Acusado que tenga cualquier tipo de contacto con la víctima, como por ejemplo, ingresar en la residencia de la víctima, su lugar de trabajo, su empresa o su escuela.

B. Prohibir el contacto indirecto a través de terceros.

C. Prohibir el contacto directo o indirecto con otras personas designadas.

D. Disponer que el Acusado pague los costos de esta acción.

E. Disponer el siguiente amparo legal adicional, que no se menciona arriba:

---

---

---

---

F. Conceder cualquiera otra compensación que el tribunal considere apropiada, como por ejemplo, emitir una orden conforme a 42 Pa.C.S. § 62A11(b) relacionada con la confidencialidad de la dirección, el número de teléfono, el paradero y otros datos demográficos de la víctima.

G. Disponer que la policía, el alguacil u otra agencia de la ley entreguen al Acusado una copia de esta petición, toda orden emitida y la orden de audiencia. El Querellante le informará a la autoridad designada aquellas direcciones, además de la residencia del Acusado, dónde puede notificar al Acusado.

### VERIFICACIÓN

Verifico que las declaraciones hechas en esta petición son verdaderas y correctas según mi leal saber y entender. Entiendo que hacer declaraciones falsas aquí estaría sujeto a las penalidades establecidas por 18 Pa.C.S. § 4904 en relación con las declaraciones no juramentadas a las autoridades.

---

Firma

---

Fecha

EN EL TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CONDADO DE \_\_\_\_\_

DEMANDANTE

\_\_\_\_\_

V.

DEMANDADO(A)

\_\_\_\_\_

CASO NÚM. \_\_\_\_\_

PROTECCIÓN CONTRA EL MALTRATO

**ORDEN TEMPORAL DE PROTECCIÓN PARA VÍCTIMAS DE**

- VIOLENCIA DE GÉNERO**
- VIOLENCIA DE GÉNERO EN CONTRA DE UN MENOR**
- INTIMIDACIÓN**

Querellante: \_\_\_\_\_  
Nombre                      Segundo nombre                      Apellido

Dirección del Querellante: \_\_\_\_\_

La dirección del Querellante es confidencial de conformidad con 42 Pa.C.S. § 62A11.

Acusado:

\_\_\_\_\_  
Nombre   Segundo nombre   Apellido

Dirección del Acusado:  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

DATOS DEL ACUSADO			
FECHA DE NACIMIENTO		ALTURA	
SEXO		PESO	
ORIGEN ÉTNICO		OJOS	
CABELLO			
NÚMERO DEL SEGURO SOCIAL			
NÚMERO DE LICENCIA DE CONDUCIR			
FECHA DE VENCIMIENTO		ESTADO	

AHORA, este \_\_\_\_\_ día de \_\_\_\_\_, 20\_\_, después de analizar la Petición adjunta de Protección para Víctimas de Violencia de Género o Intimidación, el tribunal emite por la presente la siguiente orden temporal:

- Se niega el pedido del Querellante de una Orden de Protección Temporal.
- Se concede el pedido del Querellante de una Orden de Protección Temporal.

1. Esta orden protege a la siguiente persona:

---

2. Al Acusado:

- A. Se le prohíbe que tenga cualquier tipo de contacto con la víctima, como por ejemplo, ingresar en la residencia de la víctima, su lugar de trabajo, su empresa o su escuela.
- B. Se le prohíbe el contacto indirecto con la víctima a través de terceros.
- C. Se le prohíbe el contacto directo o indirecto con las siguientes personas designadas:

---

3. Otra amparo legal, como por ejemplo, emitir una orden conforme a 42 Pa.C.S. § 62A11(b) relacionada con la confidencialidad de la dirección, el número de teléfono, el paradero y otros datos demográficos de la víctima:

---

---

---

4. Se entregará una copia certificada de esta orden al alguacil o al departamento de policía correspondiente al lugar de residencia del Querellante y a cualquier otra agencia especificada (insertar nombre de la agencia):

---

5. ESTA ORDEN REEMPLAZA CUALQUIER ORDEN DE PROTECCIÓN PREVIA DE LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO O INTIMIDACIÓN QUE HAYA SIDO OBTENIDA POR EL MISMO QUERELLANTE EN CONTRA DEL MISMO ACUSADO.



6. ESTA ORDEN SE APLICA DE INMEDIATO AL ACUSADO Y PERMANECERÁ EN VIGOR HASTA \_\_\_\_\_ (insertar fecha de caducidad) O HASTA QUE ESTE TRIBUNAL LA MODIFIQUE O LA DEJE SIN EFECTO DESPUÉS DE UN AVISO Y UNA AUDIENCIA.

#### AVISO AL ACUSADO

Por la presente se notifica al acusado de que la violación de esta orden puede resultar en su arresto por desacato criminal indirecto. Conforme a la 18 U.S.C. § 2265, una orden emitida por el tribunal puede hacerse cumplir en los cincuenta (50) Estados, el Distrito de Columbia, las Tierras Tribales, los Territorios de los Estados Unidos y el Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Si usted deja el estado e infringe intencionalmente esta orden, podrá ser sometido a procesos penales federales contemplados por la Ley sobre Violencia contra la Mujer, 18 U.S.C. § 2262. El consentimiento del Querellante no invalidará la orden, que puede modificarse o cambiarse solamente presentando los documentos correspondientes ante el tribunal para ese fin. 42 Pa.C.S. § 62A17. También se notifica al Acusado de que infringir esta orden puede dar lugar a su enjuiciamiento y a penalidades criminales conforme al Código Penal de Pennsylvania.

#### AVISO AL ALGUACIL, LA POLICÍA Y LOS FUNCIONARIOS DE LAS AGENCIAS DE LA LEY

El departamento de policía y el alguacil que tengan jurisdicción en el lugar de residencia del Querellante, en el lugar donde se produzca una infracción de la orden o en el lugar donde se encuentre el Acusado podrán hacer cumplir esta orden. El tribunal tendrá jurisdicción en todo proceso por desacato criminal indirecto, tanto en el condado donde se produjo la infracción como donde se emitió la orden de protección. Se puede proceder al arresto por la infracción de los párrafos 2 y 3 de esta orden sin orden judicial, con base en motivo fundado solamente, sin importar si la infracción se comete o no en presencia de la policía o de un alguacil. 42 Pa.C.S. § 62A12.

Cuando se arresta al Acusado por la infracción de la orden, el Acusado será llevado ante la autoridad o autoridades correspondientes ante las cuales el Acusado debe ser procesado. En ese momento, se completará una “Querrela por Desacato Criminal Indirecto”, que será firmada por el oficial de policía, el alguacil o el Querellante. La presencia y la firma del Querellante no son necesarias para presentar la querrela.

Si se alegan fundamentos suficientes para la infracción de esta orden: (1) el Acusado será procesado; (2) se fijará la fianza, si corresponde; y (3) ambas partes serán notificadas de la fecha de la audiencia.

POR EL TRIBUNAL:

---

Juez

---

Fecha

EN EL TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CONDADO DE \_\_\_\_\_

DEMANDANT

\_\_\_\_\_

V.

DEMANDADO(A)

\_\_\_\_\_

CASO NÚM. \_\_\_\_\_

PROTECCIÓN CONTRA EL MALTRATO

### AFFIDAVIT DE EMPLAZAMIENTO

Yo, \_\_\_\_\_, el suscribiente, declaro por la presente que entregué una copia del Aviso de Audiencia y Orden, la Petición y la Orden Temporal de la acción titulada con anterioridad al Acusado, entregando los documentos a

\_\_\_\_\_

en la siguiente dirección:

\_\_\_\_\_

el \_\_\_\_ día de \_\_\_\_\_, 20\_\_, a aproximadamente las \_\_\_\_\_ .m.

Verifico que las declaraciones hechas en esta declaración jurada son verdícas y correctas. Entiendo que hacer declaraciones falsas aquí estaría sujeto a las penalidades establecidas por 18 Pa.C.S. § 4904 en relación con las declaraciones no juramentadas a las autoridades.

\_\_\_\_\_  
(Firma)

\_\_\_\_\_  
(Cargo)

\_\_\_\_\_  
(Dirección)

\_\_\_\_\_  
(Fecha)

LA PERSONA QUE ENTREGUE EL AVISO DE AUDIENCIA Y ORDEN, LA PETICIÓN Y LA ORDEN TEMPORAL AL ACUSADO DEBE COMPLETAR Y FIRMAR ESTE FORMULARIO. ESTE DEBE ENTREGARSE AL SECRETARIO DEL TRIBUNAL O PRESENTARSE ANTE LA CORTE EN LA FECHA DE LA AUDIENCIA.

EN EL TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CONDADO DE \_\_\_\_\_

DEMANDANTE

\_\_\_\_\_

V.

DEMANDADO(A)

\_\_\_\_\_

CASO NÚM. \_\_\_\_\_

PROTECCIÓN CONTRA EL MALTRATO

**ORDEN FINAL DE PROTECCIÓN PARA VÍCTIMAS DE**

- VIOLENCIA DE GÉNERO**  
 **VIOLENCIA DE GÉNERO EN**  
**CONTRA DE UN MENOR**  
 **INTIMIDACIÓN**

Querellante: \_\_\_\_\_  
 Nombre                      Segundo nombre                      Apellido

Dirección del Querellante: \_\_\_\_\_

La dirección del Querellante es confidencial de conformidad con 42 Pa.C.S. § 62A11.

Acusado:

\_\_\_\_\_  
 Nombre    Segundo nombre    Apellido

Dirección del Acusado:  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

DATOS DEL ACUSADO			
FECHA DE NACIMIENTO		ALTURA	
SEXO		PESO	
ORIGEN ÉTNICO		OJOS	
CABELLO			
NÚMERO DEL SEGURO SOCIAL			
NÚMERO DE LICENCIA DE CONDUCIR			
FECHA DE VENCIMIENTO		ESTADO	

Por la presente, el tribunal determina que tiene jurisdicción sobre las partes y el asunto en cuestión, y establece que se le ha brindado al Acusado un aviso razonable y la oportunidad de defenderse.

Se notificó al Acusado de conformidad con Pa.R.C.P. No. 1954(a) y se le dio aviso de la hora, la fecha y la ubicación de la audiencia programada sobre este tema.

Fecha de entrada en vigor de la orden: \_\_\_\_\_

Fecha de caducidad de la orden: \_\_\_\_\_

AHORA, este \_\_\_\_\_ día de \_\_\_\_\_, 20\_\_, después de analizar la Petición adjunta de Protección para Víctimas de Violencia de Género o Intimidación, el tribunal emite por la presente la siguiente orden final:

Se ORDENA, DECIDE y SENTENCIA lo siguiente:

Esta orden se emite (marcar uno)  por mutuo acuerdo;  por mutuo acuerdo sin admisión;  después de una audiencia y por decisión del tribunal;  después de una audiencia en la cual el Acusado no estaba presente, a pesar de que se lo notificó apropiadamente;  por falta de comparecencia. Sin considerar cómo se emitió la orden, esta es una orden final del tribunal sujeta a su plena aplicación de conformidad con la Ley de Protección para Víctimas de Violencia de Género o Intimidación.

Se niega el pedido del querellante de una orden de protección final.

O

Se concede el pedido del Querellante de una orden de protección final.

1. Esta orden protege a la siguiente persona:

\_\_\_\_\_

2. Al Acusado:

A. Se le prohíbe que tenga cualquier tipo de contacto con la víctima, como por ejemplo, ingresar en la residencia de la víctima, su lugar de trabajo, su empresa o su escuela.

B. Se le prohíbe el contacto indirecto con la víctima a través de terceros.

C. Se le prohíbe el contacto directo o indirecto con las siguientes personas designadas:

\_\_\_\_\_

D. Se le ordena que pague los costos de esta acción.

3. Otro amparo legal, como por ejemplo, emitir una orden conforme a 42 Pa.C.S. § 62A11(b) relacionada con la confidencialidad de la dirección, el número de teléfono, el paradero y otros datos demográficos de la víctima:

---

---

---

---

4. Como esta orden se emitió después de una audiencia disputada o de una audiencia en la que el Acusado no estaba presente, a pesar de que se le entregó una copia de la petición, la orden temporal y el aviso de la fecha, la hora y el lugar de la audiencia, se le ordena al Acusado que pague un recargo adicional de \$100 al tribunal, que se distribuirá de acuerdo con lo establecido en 42 Pa.C.S. § 62A05(c.1).

5. ESTA ORDEN REEMPLAZA CUALQUIER ORDEN DE PROTECCIÓN PREVIA DE LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO O INTIMIDACIÓN QUE HAYA SIDO OBTENIDA POR EL MISMO QUERELLANTE EN CONTRA DEL MISMO ACUSADO.

#### AVISO AL ACUSADO

Por la presente se notifica al Acusado de que la violación de esta orden puede resultar en su arresto por desacato criminal indirecto. Conforme a la 18 U.S.C. § 2265, una orden emitida por el tribunal puede hacerse cumplir en los cincuenta (50) Estados, el Distrito de Columbia, las Tierras Tribales, los Territorios de los Estados Unidos y el Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Si usted deja el estado e infringe intencionalmente esta orden, podrá ser sometido a procesos penales federales contemplados por la Ley sobre Violencia contra la Mujer, 18 U.S.C. § 2262. El consentimiento del Querellante no invalidará la orden, que puede modificarse o cambiarse solamente presentando los documentos correspondientes ante el tribunal para ese fin. 42 Pa.C.S. § 62A17. También se notifica al Acusado de que infringir esta orden puede dar lugar a su enjuiciamiento y a penalidades criminales conforme al Código Penal de Pennsylvania.

#### AVISO AL ALGUACIL, LA POLICÍA Y LOS FUNCIONARIOS DE LAS AGENCIAS DE LA LEY

El departamento de policía y el alguacil que tengan jurisdicción en el lugar de residencia del Querellante, en el lugar donde se produzca una infracción de la orden o en el lugar donde se encuentre el Acusado podrán hacer cumplir esta orden. El tribunal tendrá jurisdicción en todo proceso por desacato criminal indirecto, tanto en el condado donde se produjo la infracción como donde se emitió la orden de protección. Se puede

proceder al arresto por la infracción de los párrafos 2 y 3 de esta orden sin orden judicial, con base en motivo fundado solamente, sin importar si la infracción se comete o no en presencia de la policía o de un alguacil. 42 Pa.C.S. § 62A12.

Cuando se arresta al Acusado por la infracción de la orden, el Acusado será llevado ante la autoridad o autoridades correspondientes ante las cuales el Acusado debe ser procesado. En ese momento, se completará una “Querella por Desacato Criminal Indirecto”, que será firmada por el oficial de policía, el alguacil o el Querellante. La presencia y la firma del Querellante no son necesarias para presentar la querella.

Si se alegan fundamentos suficientes para la infracción de esta orden: (1) el Acusado será procesado; (2) se fijará la fianza, si corresponde; y (3) ambas partes serán notificadas de la fecha de la audiencia.

POR EL TRIBUNAL:

\_\_\_\_\_  
Juez

\_\_\_\_\_  
Fecha

Si el tribunal emite una orden final de conformidad con el consentimiento del querellante y el acusado, ambas partes firmarán la orden junto con su abogado, si lo hubiera:

\_\_\_\_\_  
(Firma del Querellante)

\_\_\_\_\_  
(Firma del Acusado)

\_\_\_\_\_  
(Firma del abogado del Querellante)

\_\_\_\_\_  
(Firma del abogado del Acusado)